

Nº 101/SEC/23

Valparaíso, 1 de marzo de 2023.

A S.E. el Presidente  
de la Honorable  
Cámara de  
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la moción, informe y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación al proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental en materia de regulación migratoria, correspondiente al Boletín Nº 15.438-06:

**PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:**

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la letra c) del número 7º del artículo 19 de la Constitución Política de la República:

1.- Reemplázase, en el párrafo segundo, el punto y coma por un punto y aparte.

2.- Incorpórase el siguiente párrafo final, nuevo:

“Este lapso de cuarenta y ocho horas no se considerará para efectos de materialización de expulsiones administrativas. En este último caso, corresponderá a la ley fijar el plazo máximo, el que no podrá, en todo caso, exceder de cinco días corridos;”.

---

Hago presente a Vuestra Excelencia que el artículo único de este proyecto de reforma constitucional fue aprobado en general y en particular por 39 votos a favor, de un total de 47 senadores en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 127 de la Constitución Política de la República.

---

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ÁLVARO ELIZALDE SOTO  
Presidente del Senado

JULIO CÁMARA OYARZO  
Secretario General (S) del Senado